

Edición Especial N° 2.470 – Martes 14
de Diciembre de 2.021.-

Boletín Oficial Municipal



“General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina”

2021

DRA. BETTINA ROMERO

INTENDENTE MUNICIPAL

Sra. AGUSTINA GALLO PULÓ
JEFATURA DE GABINETE

Dr. DANIEL MAURO NALLAR
SECRETARÍA LEGAL TÉCNICA

Dr. MIGUEL ÁNGEL TORINO
PROCURACIÓN GENERAL

**Sra. AMANDA MARÍA
FRIDA FONSECA LARDIES**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.P.N. DANTE DANIEL AMADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS

Arq. MARÍA EUGENIA ANGULO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Dr. SANTIAGO LYNCH
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Ing. FEDERICO PABLO CASAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Sr. GILBERTO PEREYRA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA

Sr. FERNANDO GABRIEL GARCÍA SORIA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Sra. María Josefina Chávez Díaz
SECRETARÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Sra. MARÍA VALERIA CAPISANO
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Sr. JORGE ALFONSO ALTAMIRANO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644

boletin.municipalidadesalta@gmail.com

www.municipalidadesalta.gob.ar/boletin

Salta
municipalidad

I SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESOLUCIÓN SLYT N° 173 Expediente N° 30344 -SG-2020.

Objeto: Solicitud de Concesión para Crematorio.

Proponente: Pieve Salud.

Fecha, Hora y Lugar: 28 de Diciembre de 2021 – 8:30 hs. Teatro Municipal.

Inscripciones: a partir del 14 de Diciembre de 10 a 12 hs. en Avda. Paraguay N° 1.240 Ciudad de Salta, Secretaría Legal y Técnica

Requisitos: Nombre y Apellido o Razón Social, DNI o CUIT, Representante Legal, Expositor; presentación escrita y motivada dirigida al Presidente de Audiencia conteniendo temas a plantear y sus fundamentos.

Expediente a la vista: A partir del 14 de Diciembre de 2021, Secretaría Legal y Técnica, Centro Cívico Municipal- Av. Paraguay N°1240- Ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

SALTA, 09 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° 0173
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

REFERENCIA: Expedientes N° 030344-SG-2020, 030643-SG-2020, 002073-SG-2021, Notas SIGA N° 8877/2020 y 7934/2021.

VISTO la Resolución N° 0170/21 de la Secretaría Legal y Técnica, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el citado instrumento legal se convoca a Audiencia Pública para el día 20 de Diciembre a hs. 08:30, en el Teatro del Centro Cívico Municipal sito en Avda. Paraguay N° 1.240 para tratar el PROYECTO DE SERVICIO FUNERARIO Y CREMATARIO a desarrollarse en el predio identificado como Matrícula N° 172.837 sobre Ruta Nacional N° 9 de esta ciudad.

QUE por error se establecieron fechas que no corresponden a la Convocatoria y que la misma se llevará a cabo el día 28 de Diciembre del corriente año, en el mismo lugar a establecido, Teatro del Centro Cívico Municipal a hs. 08.30.

QUE en su artículo 2° se consignó en forma errónea como fecha de apertura del Registro de Participantes para la Audiencia Pública, donde dice a partir del día 07 de diciembre debe decir a partir del día 14 de diciembre.

QUE la rectificación se efectúa de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dispone "en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto".

QUE en virtud de los Decretos N°s 0013/2020 y 0056/21, el Secretario Legal y Técnico tiene la facultad de rectificar de oficio los errores materiales o aritméticos de los Decretos que emita el Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE en tal sentido, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 0170/21 de la Secretaría Legal y Técnica el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. CONVOCAR a Audiencia Pública para el día 28 de de Diciembre a hs 08.30 en el Teatro del Centro Cívico Municipal sito en Avda. Paraguay N° 1.240 para tratar el PROYECTO DE SERVICIO FUNERARIO Y CREMATARIO a desarrollarse en el predio identificado como Matrícula N° 172.837 sobre Ruta Nacional N° 9 de esta ciudad"

ARTICULO 2°. RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución N° 0170/21 de la Secretaría Legal y Técnica el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°. ABRIR el Registro de Participantes para la Audiencia Pública, a partir del día 14 de Diciembre desde hs. 10:00 a 12:00 hs. y hasta el inicio de de la Audicencia".

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón las Secretarías de Desarrollo Urbano y de Servicios Públicos y Ambiente con sus respectivas dependencias

ARTÍCULO 4°. PUBLICAR por un tres (3) días en Boletín Oficial Municipal y tres (3) días en un Diario de circulación local a los fines de dar la mayor publicidad a la presente

ARTÍCULO 5°. REMITIR copia legalizada de la presente al al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

NALLAR





"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"